

Fecha: 13/09/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: **ECONOMIA** Frecuencia: DIARIO Ámbito: NACIONAL **ESPECIAL** Sector:

Pág: 177

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Viernes 13 de Septiembre de 2024 Núm. 43.950 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545513

EXTRACTO

GERARDO ALFREDO CORTÉS GASAUI, Abogado, Notario Público Titular de la 9° Notaría de Chillán, con asiento en la comuna de Chillán Viejo, con oficio en Erasmo Escala N°550, certifico que por escritura pública de fecha 07 de Agosto de 2024, repertorio 1847-2024, ante mí: Uno) PEDRO AUGUSTO LARRERE GARCÍA, CNI N°10.168.837-2. Dos) JOSÉ OCTAVIO LARRERE GARCÍA, CNI N°10.168.842-9. Tres) JUAN IGNACIO LARRERE GARCÍA, CNI N°10.248.665-K. Cuatro) FRANCISCO JAVIER BENITO LARRERE GARCÍA, CNI N°15.879.707-0. Cinco) CARMEN ASUNCIÓN GARCÍA DOUGNAC, CNI N°5.963.592-1. Y, Seis) "COMPAÑÍA DE INVERSIONES MAÑÍO LIMITADA", RUT N°76.391.075-k, debidamente representada por Carmen Asunción García Dougnac, ya individualizada, todos domiciliados para estos efectos en calle El Granero Nº1.127, comuna de Chillán, Región de Ñuble, únicos socios de "SOCIEDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL LOS PLACERES LIMITADA", RUT Nº86.988.200-3, con extracto de constitución inscrito a fojas 143 Nº107 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán de 1980. Los comparecientes acordaron modificar el pacto social de "Sociedad Agropecuaria y Forestal Los Placeres Limitada" como consecuencia de la liquidación de la comunidad hereditaria de Pedro Augusto Larrere Cabrera, en la que se asignó el 3,706% de los derechos sociales de "Sociedad Agropecuaria y Forestal Los Placeres Limitada" en partes iguales a Pedro Augusto; a José Octavio; a Juan Ignacio; y, a Francisco Javier Benito, todos de apellidos Larrere García. Asimismo, los comparecientes dan cuenta que Pedro Augusto, José Octavio, Juan Ignacio, y Francisco Javier Benito, todos de apellidos Larrere García han sucedido por causa de muerte a título universal. Al efecto, se sustituyó el artículo cuarto permanente del pacto social, relativo al capital social, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$1.301.036.198, que los socios aportan de la siguiente forma: Uno) Pedro Augusto Larrere García, \$87.629.524, equivalentes al 0,9265% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto. Dos) José Octavio Larrere García, \$87.629.525, equivalentes al 0,9265% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto. Tres) Juan Ignacio Larrere García, \$87.629.525, equivalentes al 0,9265% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto. Cuatro) Francisco Javier Benito Larrere García, \$87.629.525, equivalentes al 0,9265% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto. Cinco) Carmen Asunción García Dougnac, \$350.518.099, equivalentes al 3,706% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto. Y, Seis) "Compañía de Inversiones Mañío Limitada", \$600.000.000, equivalentes al 92,588% del total del interés social, íntegramente pagados con anterioridad a este acto.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Chillán Viejo, veintinueve de agosto de 2024.

CVE 2545513

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.